



### DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente.

#### HE RESUELTO:

**Primero.-** Convocar sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento el próximo día 29 de febrero de 2024, a las 17:00 horas, en el Salón de actos del Centro Cultural Alcazaba.

**Segundo.-** Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

Nº de Orden	Punto de orden del día	Expediente
1	Toma de posesión de la Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera, como nueva Concejala del grupo municipal Vox	
2	Declaración institucional de los grupos firmantes con motivo del 8 de marzo de 2024, Día internacional de las mujeres	
3	Aprobación Actas sesiones anteriores	
4	Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales Delegados	
5	Informe de Intervención y Tesorería referido a la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad del 4º Trimestre de 2023. Conocimiento	
6	Informe de Intervención y Tesorería sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste del 4º Trimestre de 2023. Conocimiento	
7	Informe anual de control financiero, ejercicio 2022.	



	Conocimiento	
8	Aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto General de la Entidad Local del año 2024: Informe del Ministerio de Hacienda y resolución de alegaciones presentadas	
9	Aprobación provisional, si procede, de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal	
10	Moción suscrita por el grupo municipal Partido Popular de apoyo a los agricultores y ganaderos españoles	
11	Moción suscrita por el grupo municipal Socialista en defensa del sector agrario español	
12	Ruegos y preguntas	

**Tercero.-** Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

**Cuarto.-** Se traslada la documentación de esta sesión a través del siguiente enlace seguro donde tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en esta convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (Copie el enlace en el navegador):

<https://secretaria.merida.es/secretaria/pagina/sesiones/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZZYlpZMVVWaV5YVHNNVFRcXFg5WGFTVF4wKXt7KHNaRF9IXEpUXGhLSFlYyZ1eF5JSl5nXk1HVyt5alFWWE5ZYj5fR1xcWFgjZ2BfSnVfXlxaVDNiVVVXXk5UZ1NdJINWWlxPvVpPWC0pJSF9Iw%3D%3D>

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a fecha de firma electrónica.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204406 OHID1-UE3R1-0AJ90 59FBF0B1D04938A9D9FE6F3F1E8DA45BE3918BCAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>